

BASES LEGALES

En Bases legales del concurso:

“#ECOLATRAS EXTREMADURA”

Las presentes bases corresponden a la campaña “ECÓLATRAS EXTREMADURA” llevada a cabo por la mercantil SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO entidad asociativa sin ánimo de lucro, con el Número de Identificación Fiscal G-81312001 y con domicilio social en Madrid, calle Estébanez Calderón, 3-5 (4º Planta) y la Junta de Extremadura.

Las bases de esta promoción se encuentran a disposición de los usuarios en www.ecolatras.es/extremadura

1. ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

El concurso se enmarca dentro de un proyecto denominado “ECÓLATRAS EXTREMADURA” promovido por la Sociedad Ecológica para el Reciclado de los Envases de Vidrio, Ecovidrio, consistente en una comunidad de usuarios unidos por la misma causa, como es la sostenibilidad y el medio ambiente en Extremadura. El concurso que está dirigido a los todos los municipios extremeños, asociaciones, vecinos y colectivos que participan en el presente concurso.

2. MECÁNICA DEL CONCURSO

Para participar y hacer llegar a todos los ciudadanos tu iniciativa sostenible y medioambientalmente responsable, date de alta en Ecólatras Extremadura y sube tu iniciativa en la plataforma www.ecolatras.es/extremadura. Para que la iniciativa sostenible sea aprobada tiene que cumplir con los criterios de innovación, capacidad de dinamización de la acción en su entorno, sensibilización con el medioambiente , valores alineados con la actividad de Ecovidrio y la conservación en el territorio de Extremadura y, por consiguiente, del planeta, a través de la plataforma ECOLATRAS EXTREMADURA, una plataforma de Ecovidrio para la difusión de buenas prácticas medioambientales promovidas para contribuir a la mejora del entorno.

Para participar en el concurso es necesario:

1. Identificar la iniciativa desde el punto de vista ambiental y/o sostenible, con la que se quiere participar.
2. Registrarse en la plataforma ECOLATRAS EXTREMADURA con un correo electrónico y un nombre de un usuario www.ecolatras.es/extremadura. ES IMPRESCINDIBLE REGISTRAR LA INICIATIVA EN WWW.ECOLATRAS.ES/EXTREMADURA Y NO EN WWW.ECOLATRAS.ES

*Se considera representante de una iniciativa a aquella persona, colectivo u organismo, que es promotora o participa en la acción que se va a registrar. Subir la iniciativa a la plataforma www.ecolatras.es/extremadura siguiendo los pasos necesarios, uniendo fotos o videos. Importante especificar expresamente el nombre del promotor o representante de la acción y la localidad en que se desarrolla. Esta información es indispensable para optar al premio de la iniciativa.

3. Difundir la iniciativa y conseguir el mayor número de apoyos posible*.
4. La iniciativa debe ser real, estar implantada en el entorno, hogar, barrio, etc. e implicar a la mayor parte de su comunidad. La organización se reserva el derecho a suprimir iniciativas que no cumplan los objetivos del concurso.

Cualquier duda al registrarse, se puede contactar con el equipo de soporte en el siguiente correo ecolatras@begreenweb.es.

*Para poder votar una iniciativa es necesario que el usuario se registre en la plataforma.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Puede participar en la promoción, de forma totalmente gratuita, todas aquellas personas mayores de edad que promuevan un hábito o desarrollen una iniciativa socialmente responsable con el medioambiente y que ayude al cuidado y conservación del planeta en cualquier punto de Extremadura.

La entidad o persona que comparta o suba las iniciativas a la plataforma, será la responsable de tener los permisos y autorizaciones de los menores de edad en caso de que aparezcan en imágenes o videos. Deberá enviar las autorizaciones al siguiente correo ecolatras@begreenweb.es. Toda iniciativa en la que aparezcan menores sin autorización de los responsables legales de los menores, quedará excluida del concurso.

Únicamente podrán participar aquellas acciones que se desarrollen en territorio extremeño, aquellas iniciativas que se desarrollen fuera de este, no podrán optar a

concurso ni a premio. Por lo que cada iniciativa que se suba a la plataforma, deberá estar contextualizada y con evidencias suficientes de que se está desarrollando en Extremadura.

La participación se considera única por cada persona, no podrán participar de forma conjunta empresas, sociedades.... No podrán participar en el concurso ni por tanto resultar agraciados:

- Los empleados de ECOVIDRIO.
- Los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en la promoción.
- Los familiares hasta el segundo grado por consanguineidad o afinidad de las personas incluidas en los puntos 1 y 2.
- Los cónyuges de todas las personas incluidas en los puntos 1, 2 y 3.
- Los menores de edad.
- Los no residentes en España.
- Las personas jurídicas (mercantiles, sociedades, fundaciones...)

Toda persona, asociación, colectivo o comunidad que cumpla con los requisitos de participación descritos anteriormente, podrán participar, aquellos que no los cumplan, no se considerarán participantes y se dejarán fuera del concurso.

Los participantes que no cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases no entrarán en la promoción o serán excluidos de la misma. Si resulta ganadora alguna persona excluida de la participación, perderá su derecho a obtener el premio ganado y se procederá a entregar el mismo al que reúna las condiciones de participación válidas.

ECOVIDRIO se reserva el derecho de solicitar la acreditación personal y representante del municipio fehaciente de los participantes cuando se elijan los ganadores.

4. PLAZOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

1. Las iniciativas se pueden subir a la plataforma <https://www.ecolatras.es/extremadura>, desde las 00:00 horas del 18 de marzo de 2021, hasta las 00:00 horas de 14 de mayo de 2021.

El premio se comunicará el 20 de mayo de 2021 mediante correo del contacto que haya facilitado el ganador en el momento de la inscripción.

5. GANADORES Y PREMIOS

Todas las iniciativas aprobadas participante pasarán a la valoración del jurado temporal para este concurso) que estará compuesto por:

- 1 miembro de Ecovidrio.
- 2 miembros del equipo técnico del departamento del Educación Ambiental de la Junta de Extremadura.
- 1 miembro del equipo técnico de Begreen.

Premios a las mejores INICIATIVAS SOSTENIBLES

De entre las 10 iniciativas con más apoyos el jurado elegirá: UN PRIMER PREMIO Y UN SEGUNDO PREMIO Y DOS SUPLENTEs para la iniciativa sostenible que cumpla con los criterios de innovación, capacidad de dinamización de la acción en su entorno, sensibilización con el medioambiente, valores alineados con la actividad de Ecovidrio y demás criterios determinados por la Junta de Extremadura, merecedora de los PREMIOS PROPUESTOS.

Primer Premio:

-Ayuda económica de 250€ a la iniciativa sostenible de carácter individual de mayor calidad e implicación y repercusión social y/o ambiental.

Segundo Premio:

-Ayuda económica de 200€ a la iniciativa sostenible de carácter individual de mayor calidad e implicación y repercusión social y/o ambiental.

Premios a los Ayuntamientos colaboradores

Los dos Ayuntamientos que consigan más votos según lo establecido en las presentes Bases Legales de esta promoción serán los ganadores de:

Primer Premio:

Recuperación, adecuación o restauración de una zona verde del término municipal ganador, mediante la instalación de mobiliario rústico o plantación de especies autóctonas (a elegir entre las enumeradas a continuación), que incluirá la limpieza y desbroce de la misma. Esta actuación se llevará a cabo en colaboración entre Ecovidrio y la DG de Sostenibilidad de la Junta de Extremadura. El municipio podrá elegir entre las tres opciones expuestas a continuación

Opción 1: señalética de madera con reconocimiento al pueblo más Ecólatra 2021, reforestación. (valorada en 1500€ aprox).

Opción 2: señalética de madera con reconocimiento al pueblo más Ecólatra 2021 y 1 mesa- merendero de Ecovidrio para zona verde. (valorado en 2200€ aprox).

Opción 3: señalética de madera con reconocimiento al pueblo más Ecólatra 2021 y espacio de bancos circulares para zona verde u ocio. (valorada en 2200€ aprox).

Además de un premio de 1.500 €, en concepto de donación, que serán entregados mediante cheque nominativo a la entidad designada por el Ayuntamiento, destinados única y exclusivamente a una asociación, ONG o similar siempre que dedique dicha aportación a una actividad de carácter social y/o medioambiental. *La elección de la misma será a cargo del Ayuntamiento ganador.

Segundo Premio:

-Recuperación, adecuación o restauración de una zona verde del término municipal ganador, mediante la plantación de especies autóctonas, que incluirá la limpieza y desbroce de la misma. Esta actuación se llevará a cabo en colaboración entre Ecovidrio y la DG de Sostenibilidad de la Junta de Extremadura.

Señalética de madera con reconocimiento y reforestación. (valorada en 1500€).

Además de un premio de 1.000 €, en concepto de donación, que serán entregados mediante cheque nominativo a la entidad designada por el Ayuntamiento, destinados única y exclusivamente a una asociación, ONG o similar siempre que dedique dicha aportación a una actividad de carácter social y/o medioambiental. *La elección de la misma será a cargo del Ayuntamiento ganador.

No entregaremos dinero en metálico, únicamente se llevará a cabo la instalación y acción propuesta en las bases legales. El municipio ganador, entregará a la entidad encargada de gestionar el premio, los permisos y autorizaciones necesarias para la instalación y el desarrollo de las acciones que implican el premio. Además, se compromete al cuidado y mantenimiento de este.

Los incentivos son de carácter local, se premiará a la localidad que sume más cantidad de iniciativas Ecólatras de calidad teniendo en cuenta el porcentaje de habitantes por municipio.

Los criterios de valoración será para la iniciativa sostenible que cumpla con los criterios de innovación, capacidad de dinamización de la acción en su entorno, sensibilización con el medioambiente, valores alineados con la actividad de Ecovidrio y demás y la conservación en el territorio de Extremadura.

Los obsequios de mobiliario se instalarán en terrenos públicos para el uso y disfrute de la localidad, nunca en terrenos privados, así como la donación será destinada a la entidad que sea designada por el Ayuntamiento y será presentada al cobro por dicha entidad designada a través de la persona con poder para ello. El premio será destinado única y exclusivamente a una asociación, ONG o similar siempre que dedique dicha aportación a una actividad de carácter social y/o medioambiental. El premio en metálico será destinado a la persona promotora de la iniciativa ganadora en la categoría que corresponda.

El fallo del concurso se realizará el 14 de mayo 2021, obtendremos dos ayuntamientos ganadores; el ayuntamiento ganador del PRIMER PREMIO, que dispondrá de tres opciones a elegir y que se fabricará e instalará durante el mes de mayo- junio de 2021.

Producida la entrega del premio, se entienden cumplidas por ECOVIDRIO las obligaciones asumidas en virtud de esta promoción, renunciando el premiado a cualquier reclamación posterior.

El premio se les comunicará a los usuarios y ayuntamientos correspondientes, en caso de que el ganador no haya aceptado el premio o no haya contestado en un periodo de 5 días desde que se le ha notificado, sin derecho a reclamar se pasará inmediatamente al suplente y se le aplicará las mismas pautas que el premiado primero.

En ningún caso el premio o parte de su contenido puede cambiarse por otro o canjearse por su valor en dinero.

ECOVIDRIO se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente y con suficiente antelación.

El premio o el derecho a la obtención del mismo es intransferible.

Los premios, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión, ni reembolso en metálico, a petición del ganador.

* ECOVIDRIO no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el agraciado.

- ECOVIDRIO no será responsable de los servicios que terceras empresas deban prestar con motivo del premio de la presente promoción.
- El período de reclamaciones finaliza 5 días naturales transcurridos desde la fecha de finalización de la promoción.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a su obtención.
- La renuncia al premio no dará ningún derecho a indemnización o compensación.

ECOVIDRIO no será responsable de los retrasos, pérdidas, o deterioros en los envíos, por causas que no le sean imputables. El organizador tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. ECOVIDRIO quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados.

- De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF), los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que la base de retención del premio sea superior a 300 Euros. Corresponderá a la entidad mercantil SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al premiado la declaración de la ganancia patrimonial correspondiente en su IRPF.

6. -CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA AYUNTAMIENTOS

Los criterios de valoración serán los siguientes (cada dato individual se trasladará a cifras por habitantes, con la finalidad de obtener porcentajes de participación equivalentes):

APOYOS DE INICIATIVAS:

Apoyos en redes sociales (Facebook, Instagram y Twitter): número de veces que el ayuntamiento comparte el material facilitado.

- Todas las semanas que está la campaña activa:60 puntos.
- Cada 2 semanas: 20 puntos.
- Al menos 1 vez al mes:10 puntos.
- Una vez:5 puntos.

N.º de iniciativas subidas de calidad:

- Cada iniciativa subida a la plataforma de calidad tendrá una puntuación de 10 puntos.

A todos los ayuntamientos se les hará llegar un “kit de información” de la campaña que incluirá: Presentación de la campaña, información para participar, el cartel de la campaña, y material para compartir en redes sociales(gif).Por ello, se tendrá en cuenta la difusión en medios locales como televisión local, cartelería, bandos municipales, acciones de calle informativas o radio (Sólo aplicable la puntuación con la comunicación explícita de la acción llevada a cabo, a través de correo electrónico adjuntando el enlace de la promoción, documentación gráfica de la acción y difusión de la campaña).

- Difusión en medios locales: 50 puntos.
- No difusión en medios locales: 0 puntos.

En caso de empate entre dos ayuntamientos, se valorará la implicación del ayuntamiento sobre las iniciativas, valorando si este está comprometido con ellas y participa de algún modo en las mismas o en un número importante de ellas.

7. - MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN.

El objetivo de la presente promoción consiste en la creación de iniciativas que impliquen un gran cambio de actitud socioambiental, con un gran calado en la sociedad o de una envergadura relevante; para lo que el usuario deberá estar registrado en www.ecolatras.es/extremadura, elegir si quiere crear un Proyecto o una Convocatoria y completar el formulario correspondiente con el nombre de la iniciativa, el código postal, descripción de la iniciativa, objetivo principal de la iniciativa, categoría a la que pertenece según lo descrito a continuación:

Proyecto: Acción sostenible que haces habitualmente, ya sea solo o con una asociación o grupo. Ejemplos: huerto urbano, charlas sostenibles, app para encontrar el punto de reciclaje más cercano...

Convocatoria: iniciativa que se celebra en un lugar, día y hora concretos, y necesitas la ayuda de más Ecólatras para realizarla por eso utilizas la plataforma para hacer un llamamiento. Ejemplos: organizar un plogging (recoger basura mientras se hace la carrera), recogida de residuos en playas, bosques, parques...

Por último, deberán incluir sus redes sociales si lo desean y añadir imágenes y/o vídeos que respalden la visualización de la iniciativa.

Una vez creada y alojada la iniciativa en www.ecolatras.es/extremadura, el creador de la misma debe recabar el apoyo de la comunidad a través de la consecución de votos o "likes". Las diez (10) iniciativas con más apoyos durante la duración de esta campaña pasarán a ser evaluadas por el Jurado. Será el Jurado quien tomará la decisión final en base a criterios de capacidad movilizadora, incidencia en la protección del medioambiente o alineación con los valores de Ecovidrio y la Junta de Extremadura.

Los usuarios que deseen participar en la presente plataforma deberán ser usuarios en la página web www.ecolatras.es/extremadura. Una vez el usuario se haya registrado deberá acceder al formulario de creación de iniciativas y crear la iniciativa sostenible que haya considerado apropiada para la presente promoción.

El Jurado determinará, asimismo, si todas las iniciativas que se presenten se adecúan a los estándares predeterminados con la acción, descartando todas aquellas iniciativas que no tengan un contenido apropiado con la promoción. Es decir, el Jurado valorará el contenido de todas las iniciativas presentadas y corroborará que se trata de acciones encaminadas a la mejora del medio ambiente o iniciativas sostenibles y que están alineadas con los valores de la entidad. De no ser así la acción en cuestión no pasaría a formar parte de la presente promoción.

El Jurado designado por ECOVIDRIO revisará la óptima categorización de la iniciativa dentro de las opciones de ámbito colectivo y ámbito doméstico pudiendo modificarla si fuera necesario.

El Promotor, una vez haya evaluado las iniciativas, comunicará las iniciativas aprobadas vía correo electrónico a cada uno de los usuarios que las hayan creado, publicando posteriormente la iniciativa en la página web www.ecolatras.es/extremadura en un plazo de una semana.

Las iniciativas finalmente publicadas en la página web, podrán ser votadas a través de "likes" o apoyos, compartirlas, comentarlas, etc., por todos aquellos usuarios registrados en www.ecolatras.es/extremadura.

Igualmente, el Promotor aconseja a los creadores de las iniciativas que las compartan en sus redes sociales y generar así la mayor difusión posible para obtener el mayor número de apoyos; no siendo requisito imprescindible para participar en la presente promoción.

8. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL.

Los participantes que proporcionen sus datos, autorizan a ECOVIDRIO a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, dirección, voz e imagen en cualquier actividad publicitaria promocional en medios como Facebook, Instagram y Twitter, relacionada con la promoción en la que haya podido resultar agraciado, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno. La cesión de dichos derechos estará vigente durante un año.

Los participantes en la promoción eximen a ECOVIDRIO y a sus colaboradores de cualquier responsabilidad de cualquier otra transgresión de la legislación vigente.

Los participantes se comprometen a publicar contenidos originales, comprometiéndose igualmente a no vulnerar derechos de propiedad intelectual y/o industrial.

El ganador cede a ECOVIDRIO, los derechos sobre la iniciativa realizada con el único objeto de publicar la participación y comunicar el resultado de la promoción. En concreto, para esta finalidad se cederán los derechos de explotación, en especial comunicación pública, distribución y reproducción. Todos estos derechos podrán ser utilizados bajo cualquier formato publicitario del Promotor, así como en cualquier medio de comunicación, tanto en medios televisivos, Internet, medios analógicos y digitales, o en cualquier medio de difusión escrita sin contraprestación alguna.

8. RESERVAS DE DERECHOS

ECOVIDRIO se reserva el derecho de dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que ECOVIDRIO o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o existan motivos fundados de que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, ECOVIDRIO se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio al mismo así como a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

En este sentido, ECOVIDRIO declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción.

ECOVIDRIO se reserva el derecho a no conceder el premio en el caso de que se tengan motivos razonables y fundados para creer que un participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones. ECOVIDRIO se reserva el derecho de realizar modificaciones, ampliar, cancelar la promoción o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de ECOVIDRIO, y que afecte al normal desarrollo de la misma, ECOVIDRIO se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al Promotor.

9. POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Los datos de carácter personal facilitados por los participantes al registrarse serán tratados conforme a la Ley 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás disposiciones reglamentarias sobre la materia pasarán a formar parte de un fichero automatizado titularidad de SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, con la finalidad de gestionar la participación en esta promoción, enviarle avisos electrónicos informativos relacionados con la misma, así como remitirle información comercial por correo electrónico de sus productos y servicios. ECOVIDRIO declara que se han adoptado las medidas técnicas y organizativas de protección de datos establecidas en la reglamentación aplicable.

Los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal dirigiendo comunicación por escrito, debidamente firmada, acompañada de fotocopia del DNI e indicando un domicilio a efecto de notificaciones, a ECOVIDRIO S.A. a Calle General Oráa, 3 (2º). 28006 Madrid o a través de la dirección de correo electrónico info@ecovidrio.es indicando como referencia o asunto "Protección de Datos".